



Quarenta porrevezis.

SEILOCVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

D. Juan Pedro Ortega Fernandez. Vecino de esta Villa de Mula, ante V. S.ª. Alcaide mayor como mas haya lugar, Dijo: Que en obediencia a los preceptos Judiciales, convingientes a la Orden Circular del Excmo. Sr. D. Juan.º Gabriel Vico, Capitan General de este Reyno y del de Valencia en la que manda S.ª. se recobran todas las Licencias absolutas para su reconocimiento devolviendo las que resulten legitima, he entregado en la Oficina de Aguas y Caudales la que me concedio el Excmo. Sr. D. Cayetano Torres Teniente General de los S.ª. Ejercitos, y Gobernador Militar y Politico de la Plaza de Cadix fha en ella a 1.º de Febrero de 1813. y convingiendo a la seguridad de un persona, se libre a continuacion por el present. Escribano Ferrin.º de ella, a fin de evitar los perjuicios que puedan seguirse por su perdida, u otros que no son fautes de preveer: En todo lo que

A. V. suplico que con citacion del Excmo. Procurador Sindico G.ª. de esta Villa se riva mandado asi, y que fha se me entregue todo original, por ser Justicia que pido, juro lo necesario &c.

Juan Pedro Ortega Fernandez / Lic.º Martin Motina

M.º. Como se pide: lo mando y firmo en Madrid el Sr. D. Ignacio Fran.º Ayuso Abogado de los Rea. Consejo

